¿Hice Algo Malo?

Los niños pueden meterse en problemas serios si violan la ley. Si un **agente de policía** piensa que has violado la ley, te puede arrestar. El agente te hará preguntas, y decidirá si puedes ir a tu casa o si debes ir a la correccional de menores. Aún si te deja ir a casa, es posible que más tarde tengas que hablar con un **agente de libertad condicional** o **agente de probación** (en ingles, *probation officer*) acerca de lo que pasó. El agente de probación puede decidir que deberás defender tu caso ante la corte de menores. En la **correccional de menores,** todas las puertas están cerradas con llave. Generalmente, los niños tienen que quedarse allí hasta que un (o una) juez les dice que pueden salir.

Si alguna vez te llegan a arrestar, lo primero que debes hacer es pedir ayuda. Necesitas hablar con un abogado (o una abogada) acerca de lo que pasó. Tu abogado te ayudará a hablar con la policía y con todas las otras personas que te quieran hacer preguntas. Si te meten en la cárcel o en la correccional de menores, tienes el derecho de llamar a un abogado (o una abogada) de inmediato. Llama al **defensor público** si no tienes ya un abogado. No tienes que contestar ninguna pregunta antes de que hayas hablado con tu abogado.

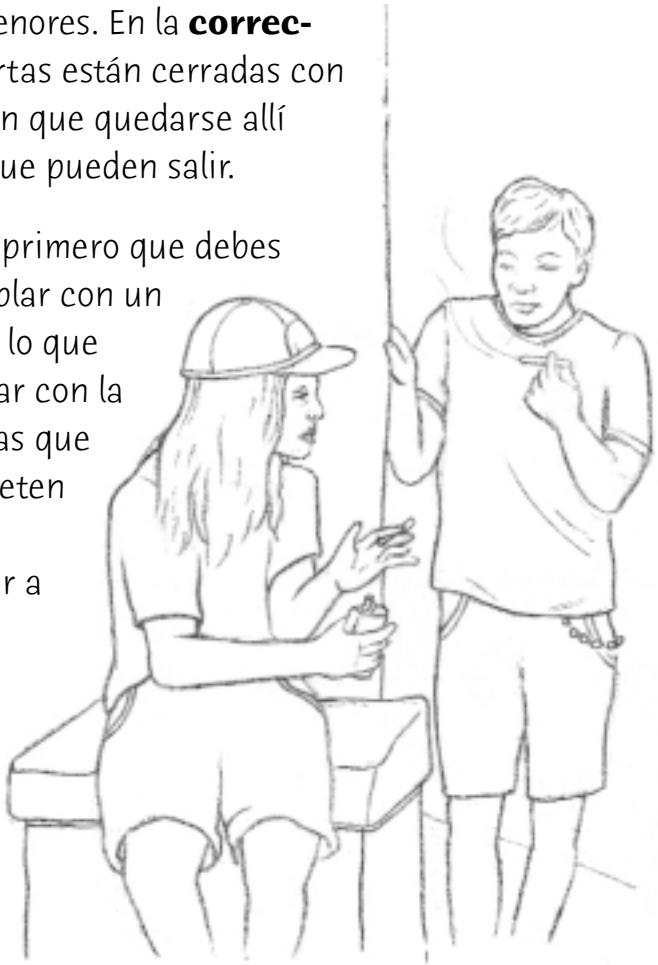

Hay diferentes tipos de delitos. Unos son mucho más serios que otros. Un **delito mayor** (o **felonía**) es más serio que un **delito menor** (en inglés, *misdemeanor*). Si te hallan culpable de un delito mayor, te pueden meter a la cárcel por un tiempo mucho más largo. La condena máxima por un delito menor es un año de cárcel. La condena máxima por un delito mayor puede ser muchos años y posiblemente hasta que la persona llegue a la mayoría de edad.

Algunos delitos pueden ser clasificados como menores o mayores según el grado de mala conducta. Una pelea a puños es un ejemplo. Si te peleas a puñetazos con alguien, te pueden acusar de un delito menor de agresión física. Pero si lastimas seriamente a alguien durante una pelea, te pueden acusar de un delito mayor de agresión física.

Si tienes que ir a la corte para defender tu caso, no temas consultar a un abogado (o una abogada). Puede haber un juicio donde un (o una) juez escuche lo que digan las partes del caso, y luego decida si eres culpable o no. Si te declaran culpable y el delito no es de mucha gravedad, posiblemente quedarás en libertad condicional bajo **probatoria**. Entonces, tendrás que hacer lo que el (o la) juez y el (o la) agente de probatoria te ordenen. Si el delito es grave o si te has metido en problemas antes, podrían obligarte a vivir fuera de tu hogar y hasta podrían mandarte a la cárcel. Generalmente, podrás recibir visitas de tu familia si no te permiten vivir en tu hogar por algún tiempo. Hasta es posible que te ordenen asistir con tu familia a sesiones de orientación o consejería para comprender la manera de mejorar tu conducta.

No importa cuál sea tu situación, aún si te has metido en problemas, recuerda que nunca es demasiado tarde para cambiar y mejorar tu conducta. ¡No te desanimes!